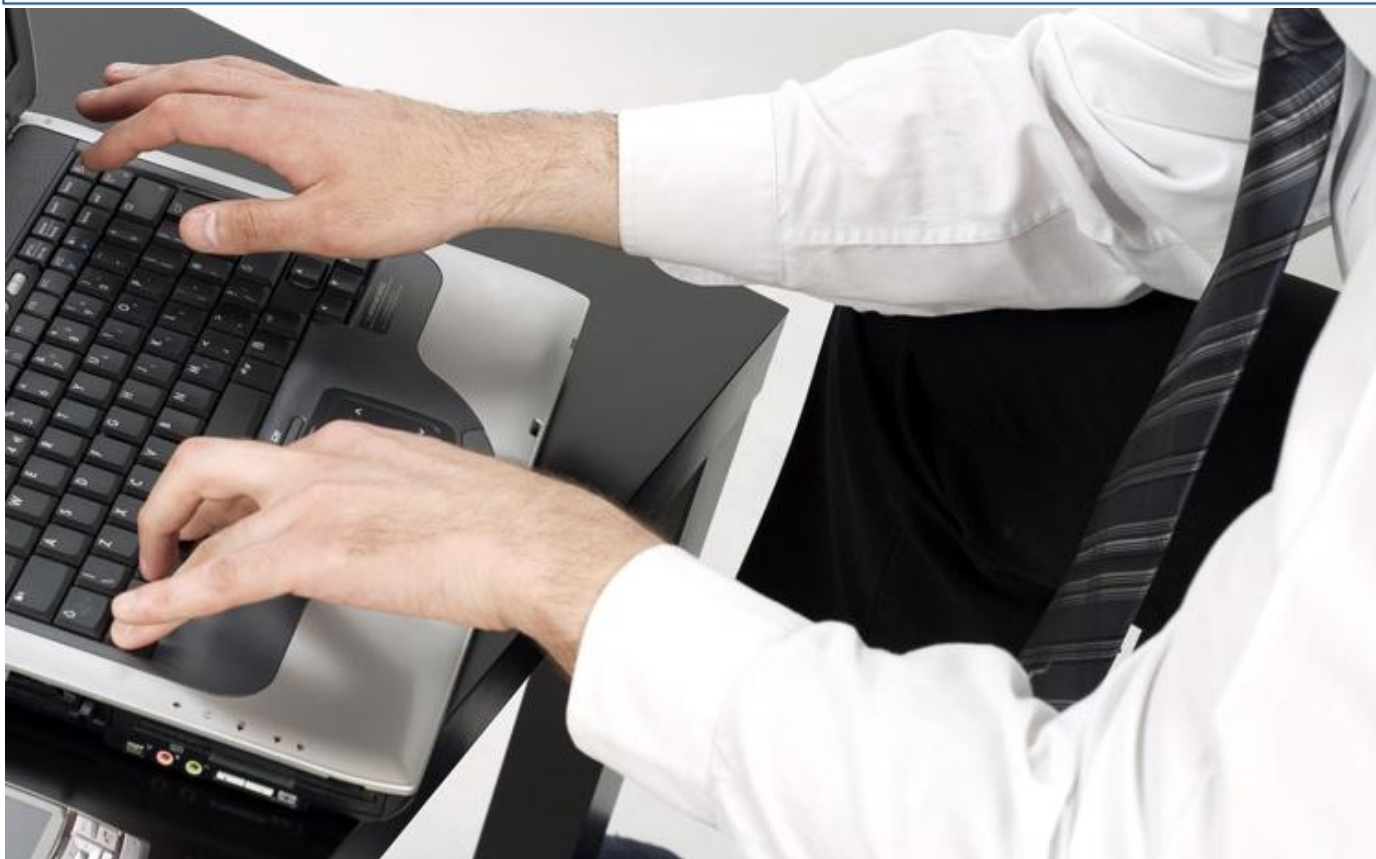


SRIinforma



Guía para el Contribuyente

FICHA TÉCNICA

*ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO
RELACIÓN DEPENDENCIA (RDEP) y Formulario
107*



En la presente ficha técnica se indica cómo se debe entregar la información sobre el detalle de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta bajo relación de dependencia, de acuerdo a la resolución vigente.

La información debe ser entregada vía internet, a través de la página web del Servicio de Rentas Internas en la opción SRI en línea, aunque la misma sea en cero; si el tamaño del archivo sobrepasa el 1MB, podrá presentarlo en las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, en medio magnético.

Las características de la información a ser entregada, así como los formatos y condiciones para el archivo requerido deben cumplir con las especificaciones de formato XML actual; para la carga o envío del archivo solo se aceptarán archivos comprimidos.

1.1 Especificaciones técnicas de la información

- La información contenida en los campos marcados como requisito “obligatorio”, deberá contener valores, por lo tanto, estos campos no podrán estar vacíos o en blanco.
- Los campos en los cuales se ingresen valores monetarios o montos deben ser registrados en dólares y con un máximo de dos decimales. Estos valores siempre deben ser positivos.
- Los campos de deducción de gastos personales y exoneración tercera edad y discapacidad contienen validaciones internas de acuerdo a los límites establecidos para cada uno, basados en la normativa del año a ser presentado.
- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000017 publicada en el Primer Suplemento Oficial No. 176 del 06 febrero de 2018, se estableció que a través del anexo de Retenciones en la fuente bajo relación de dependencia se debe generar el formulario 107, utilizando las especificaciones técnicas para cada ejercicio fiscal disponibles en la página web institucional del Servicio de Rentas Internas.

Por lo tanto, las especificaciones e instrucciones que se indiquen en la presente Guía aplican para la generación del formulario 107.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

1.2 Identificación del empleador (Agente de retención) / datos del trabajador

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Número de RUC del empleador	Carácter	Números	13	Obligatorio
Período (Año)	Carácter	Números	4	Obligatorio
DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Beneficio provincia de Galápagos	Tabla	Letras	2	Obligatorio
Trabajador con enfermedad catastrófica	Carácter	Números	2	Obligatorio
Tipo de identificación del trabajador	Código	Letras	1	Obligatorio
Número de identificación del trabajador	Carácter	Letras y números	Cédula: 10 números	Obligatorio
			Identificación tributaria del exterior: Mín. 3 - Máx. 13	
			Pasaporte: Mín. 3 - Máx. 13	
Apellidos del trabajador	Carácter	Letras y espacios	Mínimo: 2 (solo letras) Máximo: 100	Obligatorio
Nombres del trabajador	Carácter	Letras y espacios	Mínimo: 2 (solo letras) Máximo: 100	Obligatorio
Código del establecimiento(*)	Carácter	Números	3	Obligatorio
Residencia del trabajador	Carácter	Números	2	Obligatorio
País de residencia del trabajador	Carácter	Números	3	Obligatorio
Aplica convenio para evitar doble imposición	Carácter	Letras	2	Obligatorio
Condición del trabajador respecto a discapacidades	Carácter	Números	2	Obligatorio
Porcentaje de discapacidad	Numérico	Porcentaje	Mínimo: 1 entero Máximo: 3 enteros	Obligatorio
Tipo de identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa	Carácter	Letras	1	Obligatorio

Número de identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa	Carácter	Letras y números	Cédula: 10 números	Obligatorio
			Pasaporte: Mín. 3 - Máx. 13	
			Identificación tributaria del exterior: Mín. 3 - Máx. 13	

(*)Nota: Se registrará el código de establecimiento (conforme al RUC del empleador) en el que el trabajador habitualmente presta sus servicios.

- **Número de Registro Único del Contribuyente RUC del empleador**

Detallar el número de identificación del empleador, este debe ser un número válido, con 13 caracteres, los 3 últimos deben ser 001. Debe cumplir el dígito verificador. Esta información es obligatoria. El informante es la sociedad o persona, quien realizó la retención (empleador).

- **Período (Año)**

Detallar el periodo fiscal corresponde a un año calendario, la carga se puede realizar desde el periodo fiscal 2006 en adelante.

- **Beneficio provincia de Galápagos**

Detallar uno de los códigos de la tabla Beneficio provincia Galápagos. Escoger del combo: "Si" o "No aplica" el beneficio.

- **Trabajador con enfermedad catastrófica**

Detallar uno de los códigos de la Tabla Enfermedad catastrófica. Escoger el combo: "Si" o "No aplica" el beneficio.

- **Tipo de identificación del trabajador (retenido)**

El tipo de identificación del trabajador corresponde a uno de los códigos de la tabla (Cédula de identidad, Identificación Tributaria del Exterior y Pasaporte).

- **Número de identificación del trabajador**

Detallar el número que corresponde al tipo de identificación del trabajador (retenido), información obligatoria. Para “cédula” permite el ingreso de 10 de caracteres, para “Identificación tributaria del exterior” y “pasaporte” de 3 hasta 13 caracteres y dígitos alfanuméricos, no debe ingresar símbolos ni caracteres especiales.

- **Apellidos del trabajador**

Detallar los apellidos del trabajador que se encuentran descritos en los documentos “cédula”, “identificación tributaria del exterior” y “pasaporte”. Permite el ingreso máximo de 100 caracteres, no se deben ingresar símbolos ni caracteres especiales, la letra ñ es considerada como un carácter especial por lo que debe colocar la letra n. Esta información es obligatoria.

- **Nombres del trabajador**

Detallar los nombres del trabajador que se encuentran descritos en los documentos “cédula”, “identificación tributaria del exterior” y “pasaporte”. Permite el ingreso máximo de 100 caracteres, no se deben ingresar símbolos ni caracteres especiales. Esta información es obligatoria.

- **Código del establecimiento**

Detallar el código del establecimiento descrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del empleador, en el cual el trabajador habitualmente presta sus servicios. Permite el ingreso de 3 caracteres numéricos.

- **Residencia del trabajador**

Se refiere a la información de residencia local o del exterior. El registro está atado a una tabla de opción múltiple, por lo que debe escoger 01 “Residente Local”, 02 “Residente en el Exterior”.

- **País de residencia del trabajador**

Detallar el país de residencia del trabajador, corresponde a unos de los códigos de la Tabla País.

- **Aplica convenio para evitar doble imposición en el pago**

Campo de uso obligatorio cuando el trabajador sea residente en el exterior de acuerdo a la aplicación del convenio de doble tributación. Escoger “con convenio” o “sin convenio”.

- **Condición del trabajador respecto a discapacidades**

Las opciones son: “trabajador con discapacidad”, “sustituto” o “tiene bajo su responsabilidad personas con discapacidad”. Campo de uso obligatorio.

- **Porcentaje de discapacidad**

Detallar el porcentaje de discapacidad del trabajador o de la persona a quien sustituye o representa. Campo de uso obligatorio si escogió una condición del trabajador respecto a capacidades especiales diferente a “no aplica”.

- **Tipo de identificación del dependiente del trabajador con discapacidad**

Detallar el tipo de identificación del dependiente del trabajador con discapacidad a quien sustituye o representa, puede ser “cédula”, “identificación tributaria del exterior” y “pasaporte”. Campo de uso obligatorio si escogió una condición del trabajador respecto a capacidades especiales diferente a “no aplica”.

- **Número de identificación del dependiente del trabajador con discapacidad**

Detallar el número corresponde al tipo de identificación del trabajador con discapacidad, a quien sustituye o representa, información obligatoria. Para “cédula” permite el ingreso de 10 de caracteres, para “Identificación tributaria del exterior” y “pasaporte” de 3 hasta 13 caracteres y dígitos alfanuméricos, no debe ingresar símbolos ni caracteres especiales.

1.3 INGRESOS

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Sueldos y salarios	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Participación de utilidades	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Ingresos gravados generados con otros empleadores	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Impuesto a la renta asumido por este empleador	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Décimo tercer sueldo	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Décimo cuarto sueldo	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Fondo de reserva	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Compensación Económica Salario Digno	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituyen renta gravada	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Ingresos gravados con este empleador (Informativo)	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio

- **Sueldos y salarios**

Detallar el valor de ingresos gravados, pagados al trabajador durante el ejercicio impositivo que informa.

- **Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados**

Detallar todo valor percibido por el trabajador relacionado a sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados.

- **Participación de utilidades**

Detallar el valor percibido por el trabajador por el pago de utilidades durante el ejercicio declarado, que puede corresponder a la utilidad del ejercicio anterior o ejercicios pasados.

- **Ingresos gravados generados con otros empleadores**

Detallar los ingresos gravados percibidos en relación de dependencia con otros empleadores dentro del ejercicio fiscal.

El trabajador que, en el mismo período fiscal haya reiniciado su actividad con otro empleador, estará en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador, para que aquel, efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en lo que resta del año.

- **Impuesto a la Renta asumido por este empleador**

Detallar el valor del Impuesto a la Renta asumido por el empleador cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, puede ser menor o igual al valor registrado en el campo valor del impuesto asumido por este empleador.

- **Décimo tercero sueldo**

Detallar el valor percibido por el trabajador durante el periodo informado, correspondiente al décimo tercer sueldo, este campo es de registro obligatorio.

- **Décimo cuarto sueldo**

Detallar el valor percibido por el trabajador durante el periodo informado, correspondiente al décimo cuarto sueldo, este campo es de registro obligatorio.

- **Fondo de reserva**

Detallar el valor percibido por el trabajador durante el periodo informado, correspondiente al fondo de reserva, este campo es de registro obligatorio.

- **Compensación económica salario digno**

Detallar el valor que por concepto de compensación económica, que para alcanzar el salario digno, haya percibido el trabajador durante el periodo informado.

- **Otros ingresos en relación de dependencia que no constituyen renta gravada**

Se debe registrar el valor de ingresos con forme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

1.4 Gastos, deducciones y exoneraciones

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Sistema de salario neto	Carácter	Números	1	Obligatorio
Aporte personal al IESS con este empleador (únicamente pagado por el trabajador)	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Aporte personal al IESS con otros empleadores (únicamente pagado por el trabajador)	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Deducción de gastos personales por Vivienda	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Deducción de gastos personales por Salud	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Deducción de gastos personales por Educación, Arte y Cultura	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Deducción de gastos personales por Alimentación	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Deducción de gastos personales por Vestimenta	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio

Exoneración por Discapacidad	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Exoneración por Tercera Edad	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio

- **Sistema de salario neto**

Corresponde al tipo de salario neto utilizado para el cálculo de las retenciones del trabajador.

- **Aporte personal al IESS con este empleador**

Detallar el valor percibidos por el trabajador durante el periodo informado, correspondiente al aporte personal al IESS con este empleador, este campo es de registro obligatorio.

- **Aporte personal al IESS con otros empleadores**

Detallar el valor percibidos por el trabajador durante el periodo informado, correspondiente al aporte personal al IESS con otros empleadores, este campo es de registro obligatorio.

- **Gastos de vivienda**

Detallar los gastos de vivienda, exclusivamente los pagados por arriendo de un único inmueble usado para vivienda, impuestos prediales de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad y los pagos de intereses a entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos por créditos hipotecarios. Verificar los tipos de gastos a deducir y su cuantía máxima en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota: Los valores registrados en los casilleros de deducciones de gastos personales corresponden al último formulario de gastos proyectado por el empleado.

- **Gastos de salud:**

Detallar los gastos de salud, exclusivamente los pagados por honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional avalado por el Consejo Nacional de Educación Superior, servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud Pública, medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis y medicina prepagada. Verificar los tipos de gastos

a deducir y su cuantía máxima en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, serán reconocidos para su deducibilidad hasta en un valor equivalente a dos (2) fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Nota: Los valores registrados en los casilleros de deducciones de gastos personales corresponden al último formulario de gastos proyectado por el empleado.

- **Gastos de educación, arte y cultura**

Detallar los gastos de educación, exclusivamente los pagados por matrícula y pensión en todos los niveles, colegiatura, cursos de actualización, seminarios de formación profesional, útiles y textos escolares, y materiales didácticos utilizados en la educación, y servicios de educación especial para personas con capacidades especiales, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes y servicios prestados por centros de cuidado infantil y uniformes. Así también se considerarán gastos de arte y cultura, los relacionados exclusivamente con el pago por concepto de formación, instrucción formal y no formal, y consumo de bienes o servicios transferidos o prestados por personas naturales o sociedades, relacionados con artes vivas y escénicas, artes plásticas, visuales y aplicadas, artes literarias y narrativas, artes cinematográficas y audiovisuales, artes musicales y sonoras, y la promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio de conformidad con la Ley Orgánica de Cultura.

Verificar los tipos de gastos a deducir y su cuantía máxima en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota: Los valores registrados en los casilleros de deducciones de gastos personales corresponden al último formulario de gastos proyectado por el empleado.

- **Gastos de alimentación**

Detallar los gastos de alimentación, exclusivamente los pagados por compras de alimentos para consumo humano, pensiones alimenticias, debidamente sustentadas en resolución judicial o actuación de la autoridad correspondiente y compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados. Verificar los tipos de gastos a deducir y su cuantía máxima en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota: Los valores registrados en los casilleros de deducciones de gastos personales corresponden al último formulario de gastos proyectado por el empleado.

- **Gastos de vestimenta**

Detallar los gastos de vestimenta realizados por cualquier tipo de prenda de vestir. Verificar los tipos de gastos a deducir y su cuantía máxima en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota: Los valores registrados en los casilleros de deducciones de gastos personales corresponden al último formulario de gastos proyectado por el trabajador.

La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0.325 veces, educación 0.325 veces, alimentación 0.325 veces, vestimenta 0.325 y salud 1.3 veces.

Para Galápagos debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0.586 veces; educación 0.586 veces; alimentación 0.586 veces; vestimenta 0.586 y salud 2.344 veces. La deducción total por gastos personales en estos casos, no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 2.344 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.

- **Exoneración discapacidad**

Detallar el valor de las rebajas por la condición de discapacidades de los trabajadores.

Nota: Mediante Sentencia No. 017-17 SIN-CC, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador declara en su parte pertinente lo siguiente: "¿b) En el inciso segundo del artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, se declara la inconstitucionalidad de la frase "igual o superior al cuarenta por ciento, sustituyéndola por la frase "**igual o superior al treinta por ciento**, mientras que en el inciso tercero del mismo artículo, al inicio de la columna referente al "Grado de discapacidad", sustitúyase: "del 40% al 49%" por "**del 30% al 49**. De acuerdo al siguiente detalle:

Del 30% al 49%

60%

Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

- **Exoneración tercera edad**

Detallar el valor de las rebajas por la condición tercera edad de los trabajadores.

1.5 Resumen impositivo

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Base imponible gravada	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Impuesto a la renta causado	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Valor del impuesto retenido y asumido por otros empleadores durante el período declarado	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Valor del impuesto asumido por este empleador	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio
Valor del impuesto retenido al trabajador por este empleador	Numérico	Decimales	Mínimo: 1 entero Máximo: 10 enteros y 2 decimales	Obligatorio

- **Base Imponible gravada**

Detallar la diferencia entre el valor de los ingresos gravados líquidos pagados menos el aporte personal al IESS pagado por el trabajador.

- **Impuesto a la Renta Causado**

Detallar el valor total del Impuesto a la Renta Causado que resulta de aplicar la tarifa prevista en el artículo 36 de La Ley de Régimen Tributario Interno sobre la base imponible.

- **Valor del impuesto retenido y asumido por otros empleadores durante el período declarado**

Detallar el valor del Impuesto a la Renta retenido al trabajador por otros empleadores y el impuesto asumido por estos últimos en dicha relación de dependencia conforme el formulario 107 entregado por dichos empleadores. En caso de no haberse realizado ninguna retención, se deberá registrar cero.

- **Valor del impuesto asumido por este empleador**

Detallar el valor del Impuesto a la Renta asumido por el último empleador. En caso de no haberse asumido ningún valor, se deberá registrar cero.

- **Valor del impuesto retenido al trabajador por este empleador**

Detallar el valor del Impuesto a la Renta efectivamente retenido al trabajador sin considerar el Impuesto a la Renta asumido por este empleador. En caso de no haberse realizado ninguna retención, se deberá registrar con valores cero.

1.6 Contribución solidaria sobre remuneraciones para el año 2016

SECCIÓN	CAMPO / CONCEPTO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Detalle	Ingresos con este empleador (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Ingresos con otros empleadores (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Exoneraciones	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Total ingresos (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados con este empleador (durante la vigencia de la contribución)	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados con otros empleadores (durante la vigencia de la contribución)	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Ingreso mensual promedio durante el período de vigencia	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Número de meses de contribución generada con	Numérico	Enteros	1	Obligatorio

SECCIÓN	CAMPO / CONCEPTO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
	otros empleadores				
Detalle	Número de meses de contribución generada con este empleador	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses de contribución generada	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Total de contribución generada	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación utilizado por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación utilizado por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación no utilizado por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución a pagar	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución asumida por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución retenida por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución asumida por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución retenida por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio

- **Ingresos con este empleador (materia gravada de la contribución)**

Detallar el valor percibido con este empleador. La contribución solidaria sobre la remuneración, corresponderá al 3,33% de la materia gravada que sea igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000), aplicados según el número de meses establecidos por la tabla prevista en la Ley, considerando la vigencia prevista en el Reglamento.

- **Ingresos con otros empleadores (materia gravada de la contribución)**

Detallar el valor percibido con este empleador. La contribución solidaria sobre la remuneración corresponderá al 3,33% de la materia gravada que sea igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000), aplicados según el número de meses establecidos por la tabla prevista en la Ley, considerando la vigencia prevista en el Reglamento.

- **Exoneraciones**

Detallar el valor registrado por exoneraciones, no debe ser mayor a la sumatoria de los campos de “Ingresos con este empleador” (materia gravada de la contribución) e “Ingresos con otros empleadores” (materia gravada de la contribución).

- **Total ingresos (materia gravada de la contribución)**

Detallar el valor registrado en el campo “Total ingresos” (materia gravada de la contribución), no debe superar el resultado de sumar lo colocado en los campos de “Ingresos con este empleador” (materia gravada de la contribución) más “Ingresos con otros empleadores” (materia gravada de la contribución) menos “exoneraciones”.

- **Número de meses trabajados con este empleador (durante la vigencia de la contribución)**

Registrar el número de meses ingresados en el campo “Número de meses trabajados con este empleador”, no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Número de meses trabajados con otros empleadores (durante la vigencia de la contribución)**

Registrar el número de meses ingresados en el campo “Número de meses trabajados con otros empleadores”, no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Número de meses trabajados**

Registrar el número de meses registrados en el campo Número de meses trabajados. Debe ser igual a la sumatoria de lo ingresado en los campos “Número de meses trabajados con este empleador” (durante la vigencia de la contribución) más “Número de meses trabajados con otros empleadores” (durante la vigencia de la contribución) y dicho resultado no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017. El número de meses registrados en el campo “Número de meses trabajados con otros empleadores” no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Ingreso mensual promedio durante el período de vigencia**

Detallar el valor registrado en el campo “Ingreso mensual promedio durante el período de vigencia”. Debe ser igual al resultado de dividir lo ingresado en los campos “Total ingresos” (materia gravada de la contribución) para “Número de meses trabajados”, el resultado debe ser igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00).

- **Número de meses de contribución generada con otros empleadores**

Registrar el número de meses ingresados en el campo “Número de meses de contribución generada con otros empleadores”, que no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Número de meses de contribución generada con este empleador**

Registrar el número de meses ingresados en el campo “Número de meses de contribución generada con este empleador”, que no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Número de meses de contribución generada**

Registrar el número de meses ingresados en el campo “Número de meses de contribución generada”. Debe ser igual a la sumatoria de lo registrado en los campos “Número de meses de contribución generada con otros empleadores” más “Número de meses de contribución generada con este empleador” y dicho resultado no debe superar 8, en atención a la vigencia de la contribución de junio 2016 a enero 2017.

- **Total de contribución generada**

Detallar el valor registrado en el campo “Total de contribución generada”. Debe ser igual al resultado de multiplicar lo ingresado en el campo “Ingreso mensual promedio” (durante el período de vigencia) por “Número de meses de contribución generada” y por 3,33%.

- **Total de contribución generada**

Detallar el valor registrado en el campo “Total de contribución generada”. Debe ser igual al resultado de multiplicar lo ingresado en el campo “Ingreso mensual promedio” (durante el período de vigencia) por “Número de meses de contribución generada” y por 3,33%.

- **Crédito tributario por donación utilizado por otros empleadores**

Detallar el valor del crédito tributario por donación utilizado por otros empleadores.

- **Crédito tributario por donación utilizado por este empleador**

Detallar el valor del crédito tributario por donación utilizado por este empleador.

- **Crédito tributario por donación no utilizado por este empleador**

Detallar el valor del crédito tributario por donación no utilizado por este empleador.

- **Contribución a pagar**

El campo Contribución a pagar es igual a la sumatoria de los campos “Contribución asumida por otros empleadores” más “Contribución retenida por otros empleadores” más “Contribución asumida por este empleador” más “Contribución retenida por este empleador”. Si el valor reportado en el campo “Contribución a pagar” es mayor a la sumatoria antes indicada el empleador deberá realizar los ajustes que correspondan en el pago de la contribución del período enero 2017 conforme lo establecido en la normativa.

- **Contribución asumida por otros empleadores**

Detallar el valor de la contribución asumida por otros empleadores.

- **Contribución asumida por este empleado**

Detallar el valor de la contribución asumida por este empleado.

- **Contribución retenida por este empleador**

Detallar el valor de la contribución retenida por este empleador.

1.7 Formato completo para la Contribución solidaria sobre remuneraciones para el año 2016

SECCIÓN	CAMPO / CONCEPTO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Cabecera	Número de RUC del empleador	Carácter	Números	13	Obligatorio
Cabecera	Período (Año)	Carácter	Números	4	Obligatorio
Detalle	Beneficio provincia de Galápagos	Tabla	Letras	1	Obligatorio
Detalle	Tipo de identificación del trabajador	Código	Letras	1	Obligatorio
Detalle	Número de identificación del trabajador	Carácter	Letras y números	10	Obligatorio
				13	
				13	
Detalle	Apellidos del trabajador	Carácter	Letras y espacios	100	Obligatorio
Detalle	Nombres del trabajador	Carácter	Letras y espacios	100	Obligatorio
Detalle	Código del establecimiento	Carácter	Números	3	Obligatorio
Detalle	Residencia del trabajador	Carácter	Números	2	Obligatorio
Detalle	País de residencia del trabajador	Carácter	Números	3	Obligatorio
Detalle	Aplica convenio para evitar doble imposición	Carácter	Letras	2	Obligatorio
Detalle	Condición del trabajador respecto a discapacidades	Carácter	Números	2	Obligatorio
Detalle	Porcentaje de discapacidad	Numérico	Porcentaje	3	Obligatorio
Detalle	Tipo de identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa	Carácter	Letras	1	Obligatorio
Detalle	Número de identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa	Carácter	Letras y números	10	Obligatorio
				13	
				13	
Detalle	Sueldos y salarios	Numérico	Decimales	13	Obligatorio

Detalle	Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Participación de utilidades	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Ingresos gravados generados con otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Impuesto a la renta asumido por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Décimo tercer sueldo	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Décimo cuarto sueldo	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Fondo de reserva	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
SECCIÓN	CAMPO / CONCEPTO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Detalle	Compensación Económica Salario Digno	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Otros ingresos en relación de dependencia que no constituyen renta gravada	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Ingresos gravados con este empleador (Informativo)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Sistema de salario neto	Carácter	Números	1	Obligatorio
Detalle	Aporte personal al IESS con este empleador (únicamente pagado por el trabajador)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Aporte personal al IESS con otros empleadores (únicamente pagado por el trabajador)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Deducción de gastos personales por Vivienda	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Deducción de gastos personales por Salud	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Deducción de gastos personales por Educación	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Deducción de gastos personales por Alimentación	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Deducción de gastos personales por Vestimenta	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Base imponible gravada	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Impuesto a la renta causado	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Valor del impuesto retenido y asumido por otros empleadores durante el período declarado	Numérico	Decimales	13	Obligatorio

Detalle	Valor del impuesto asumido por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Valor del impuesto retenido al trabajador por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Ingresos con este empleador (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
SECCIÓN	CAMPO / CONCEPTO	TIPO DE DATO	FORMATO	EXTENSIÓN	REQUISITO
Detalle	Ingresos con otros empleadores (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Exoneraciones	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Total ingresos (materia gravada de la contribución)	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados con este empleador (durante la vigencia de la contribución)	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados con otros empleadores (durante la vigencia de la contribución)	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses trabajados	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Ingreso mensual promedio durante el período de vigencia	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Número de meses de contribución generada con otros empleadores	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses de contribución generada con este empleador	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Número de meses de contribución generada	Numérico	Enteros	1	Obligatorio
Detalle	Total de contribución generada	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación utilizado por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación utilizado por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación no utilizado por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Crédito tributario por donación	Numérico	Decimales	13	Obligatorio

Detalle	Contribución a pagar	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución asumida por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución retenida por otros empleadores	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución asumida por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio
Detalle	Contribución retenida por este empleador	Numérico	Decimales	13	Obligatorio

1.8 Anexo tablas vigentes

Tabla País

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
016	AMERICAN SAMOA
074	BOUVET ISLAND
101	ARGENTINA
102	BOLIVIA
103	BRASIL
104	CANADA
105	COLOMBIA
106	COSTA RICA
107	CUBA
108	CHILE
109	ANGUILA
110	ESTADOS UNIDOS
111	GUATEMALA
112	HAITI
113	HONDURAS
114	JAMAICA
115	MALVINAS ISLAS
116	MEXICO
117	NICARAGUA
118	PANAMA
119	PARAGUAY
120	PERU
121	PUERTO RICO
122	REPUBLICA DOMINICANA
123	EL SALVADOR
124	TRINIDAD Y TOBAGO
125	URUGUAY
126	VENEZUELA
127	CURAZAO

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
129	BAHAMAS
130	BARBADOS
131	GRANADA
132	GUYANA
133	SURINAM
134	ANTIGUA Y BARBUDA
135	BELICE
136	DOMINICA
137	SAN CRISTOBAL Y NEVIS
138	SANTA LUCIA
139	SAN VICENTE Y LAS GRANAD.
140	ANTILLAS HOLANDESAS
141	ARUBA
142	BERMUDA
143	GUADALUPE
144	GUYANA FRANCESA
145	ISLAS CAIMAN
146	ISLAS VIRGENES (BRITANICAS)
147	JOHNSTON ISLA
148	MARTINICA
149	MONTSERRAT ISLA
151	TURCAS Y CAICOS ISLAS
152	VIRGENES,ISLAS(NORT.AMER.)
201	ALBANIA
202	ALEMANIA
203	AUSTRIA
204	BELGICA
205	BULGARIA
208	DINAMARCA
209	ESPANA
211	FRANCIA
212	FINLANDIA
213	REINO UNIDO
214	GRECIA
215	PAISES BAJOS (HOLANDA)
216	HUNGRIA
217	IRLANDA
218	ISLANDIA
219	ITALIA
220	LUXEMBURGO
221	MALTA
222	NORUEGA

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
223	POLONIA
224	PORTUGAL
225	RUMANIA
226	SUECIA
227	SUIZA
229	UCRANIA
230	RUSIA
231	YUGOSLAVIA
233	ANDORRA
234	LIECHTENSTEIN
235	MONACO
237	SAN MARINO
238	VATICANO (SANTA SEDE)
239	GIBRALTAR
241	BELARUS
242	BOSNIA Y HERZEGOVINA
243	CROACIA
244	ESLOVENIA
245	ESTONIA
246	GEORGIA
247	GROENLANDIA
249	LITUANIA
250	MOLDOVA
251	MACEDONIA
252	ESLOVAQUIA
253	ISLAS FAROE
260	FRENCH SOUTHERN TERRITORIES
301	AFGANISTAN
302	ARABIA SAUDITA
303	MYANMAR (BURMA)
304	CAMBOYA
306	COREA NORTE
307	TAIWAN (CHINA)
308	FILIPINAS
309	INDIA
310	INDONESIA
311	IRAK
312	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA)
313	ISRAEL
314	JAPON
315	JORDANIA
316	KUWAIT

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
317	LAOS, REP. POP. DEMOC.
318	LIBANO
319	MALASIA
321	MONGOLIA (MANCHURIA)
322	PAKISTAN
323	SIRIA
325	TAILANDIA
327	BAHREIN
328	BANGLADESH
329	BUTAN
330	COREA DEL SUR
331	CHINA POPULAR
332	CHIPRE
333	EMIRATOS ARABES UNIDOS
334	QATAR
335	MALDIVAS
336	NEPAL
337	OMAN
338	SINGAPUR
339	SRI LANKA (CEILAN)
341	VIETNAM
342	YEMEN
343	ISLAS HEARD Y MCDONALD
344	BRUNEI DARUSSALAM
346	TURQUIA
347	AZERBAIJAN
348	KAZAJSTAN
349	KIRGUIZISTAN
350	TAJIKISTAN
351	TURKMENISTAN
352	UZBEKISTAN
353	PALESTINA
354	HONG KONG
355	MACAO
356	ARMENIA
402	BURKINA FASO
403	ARGELIA
404	BURUNDI
405	CAMERUN
406	CONGO
407	ETIOPIA
408	GAMBIA

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
409	GUINEA
410	LIBERIA
412	MADAGASCAR
413	MALAWI
414	MALI
415	MARRUECOS
416	MAURITANIA
417	NIGERIA
419	ZIMBABWE (RHODESIA)
420	SENEGAL
421	SUDAN
422	SUDAFRICA (CISKEI)
423	SIERRA LEONA
425	TANZANIA
426	UGANDA
427	ZAMBIA
428	ALAND ISLANDS
429	BENIN
430	BOTSWANA
431	REPUBLICA CENTROAFRICANA
432	COSTA DE MARFIL
433	CHAD
434	EGIPTO
435	GABON
436	GHANA
437	GUINEA-BISSAU
438	GUINEA ECUATORIAL
439	KENIA
440	LESOTHO
441	MAURICIO
442	MOZAMBIQUE
443	MAYOTTE
444	NIGER
445	RWANDA
446	SEYCHELLES
447	SAHARA OCCIDENTAL
448	SOMALIA
449	SANTO TOME Y PRINCIPE
450	SWAZILANDIA
451	TOGO
452	TUNEZ
453	ZAIRE

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
454	ANGOLA
456	CABO VERDE
458	COMORAS
459	DJIBOUTI
460	NAMIBIA
463	ERITREA
464	MOROCCO
465	REUNION
466	SANTA ELENA
499	JERSEY
501	AUSTRALIA
503	NUEVA ZELANDA
504	SAMOA OCCIDENTAL
506	FIJI
507	PAPUA NUEVA GUINEA
508	TONGA
509	PALAO (BELAU) ISLAS
510	KIRIBATI
511	MARSHALL ISLAS
512	MICRONESIA
513	NAURU
514	SALOMON ISLAS
515	TUVALU
516	VANUATU
517	GUAM
518	ISLAS COCOS (KEELING)
519	ISLAS COOK
520	ISLAS NAVIDAD
521	MIDWAY ISLAS
522	NIUE ISLA
523	NORFOLK ISLA
524	NUEVA CALEDONIA
525	PITCAIRN, ISLA
526	POLINESIA FRANCESA
529	TIMOR DEL ESTE
530	TOKELAI
531	WAKE ISLA
532	WALLIS Y FUTUNA, ISLAS
593	ECUADOR
595	ALTO VOLTA
596	BIELORRUSIA
597	COTE DIVOIRE

PAIS (RESIDENCIA EN EL EXTERIOR)	
Código	País
598	CYPRUS
599	REPUBLICA CHECA
600	FALKLAND ISLANDS
601	LATVIA
602	LIBIA
603	NORTHERN MARIANA ISL
604	ST. PIERRE AND MIQUE
605	SYRIAN ARAB REPUBLIC
606	TERRITORIO ANTARTICO BRITANICO
607	TERRITORIO BRITANICO OCEANO IN
688	SERBIA
831	GUERNSEY

TIPOS DE IDENTIFICACIÓN TRABAJADOR	
Código	Descripción
C	Cédula
E	Identificación Tributaria del Exterior
P	Pasaporte

RESIDENCIA DEL TRABAJADOR	
Código	Descripción
01	Residente local
02	Residente del exterior
APLICA CONVENIO DOBLE IMPOSICION	
Código	Descripción
NA	No aplica
NO	Sin convenio
SI	Con convenio

CONDICIÓN DEL TRABAJADOR RESPECTO A DISCAPACIDADES

Código	Descripción
01	No aplica
02	Trabajador con discapacidad
03	Trabajador que actúa en calidad de sustituto de una persona con discapacidad
04	Trabajador tiene cónyuge, pareja en unión de hecho o hijo con discapacidad y se encuentra bajo su cuidado y/o responsabilidad

TIPOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUSTITUYE O REPRESENTA

Código	Descripción
C	Cédula
E	Identificación Tributaria del Exterior
P	Pasaporte

TIPOS DE SISTEMA DE SALARIO NETO

Código	Descripción
1	SIN sistema de salario neto
2	CON sistema de salario neto

Beneficio provincia Galápagos

Código	Descripción
SI	Si aplica beneficio gastos personales
NO	No aplica beneficio gastos personales

Enfermedad Catastrófica

Código	Descripción
NO	No aplica
SI	Trabajador con enfermedad catastrófica